



“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME DE ACTUACIONES ESPECIALES AUDITORÍA ABREVIADA A LOS
CONVENIOS**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP- EAAB
PERIODO AUDITADO DEL 2008 AL PRIMER SEMESTRE DE 2011**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2011

SECTOR HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

BOGOTÁ D. C. DICIEMBRE DE 2011

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32A No 26A-10
PBX 3358888

“Credibilidad y confianza en el control”

AUDITORIA ABREVIADA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTA ESP

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial

Jorge Iván Arias Mora

Subdirector de Fiscalización

Azucena Rodríguez Ospina

Asesor Jurídico

Carlos Alirio Reina Pérez

Equipo Auditor

Álvaro George Páez Muñoz- Líder

Nelly Vargas Jiménez

Sandra Rocio Medina

Clara Stella Vega Venegas

Germán Rodríguez Lesmes

Ángel Arcadio Morales Torres

“Credibilidad y confianza en el control”

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL

2. SOLUCIÓN DE OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 CONVENIOS

2.1.1 CONVENIOS EN EJECUCION

2.1.2 CONVENIOS TERMINADOS

2.1.3 CONVENIOS LIQUIDADOS

2.1.4 CONVENIOS SUSPENDIDOS

3. ANEXO

“Credibilidad y confianza en el control”

130000 –

Bogotá, D.C.

Doctor
LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA
Gerente General
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, la Resolución Reglamentaria N° 018 de Julio 5 de 2011 “Por la cual se determinan y adoptan las Actuaciones Especiales de la Contraloría de Bogotá D.C.” y demás normas concordantes, practicó Auditoría Abreviada, a la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- E.P.S, con el propósito de evaluar la los convenios, conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables, durante el período comprendido entre las vigencias fiscales 2008, 2009, 2010 y el primer semestre de 2011.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y sus resultados de la gestión adelantada por la administración a los convenios; una vez detectadas como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, teniendo en cuenta que con base en ésta la Contraloría de Bogotá producir un informe sobre la auditoría abreviada adelantada.

“Credibilidad y confianza en el control”

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo 3, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos

A fin, de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento sobre la gestión del sujeto de control, la Entidad debe implementar el Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas a lo largo del informe, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá dentro de los dos (2) días calendario contenido en la Resolución No 018 de 2011 siguientes al recibo del informe por parte de la Empresa.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se adoptaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, de acuerdo con el anexo 1 CB-0402 contenido en la Resolución N°08 de 2011, emanada de la Contraloría de Bogotá.

Cordialmente,

JORGE IVAN ARIAS MORA
Director Técnico Sector Hábitat y Servicios Públicos

“Credibilidad y confianza en el control”

1. MARCO LEGAL

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB entidad pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, su Marco estatutario esta dado básicamente en los Acuerdos 1 de 2002, 11 de 2010, 19 de 2010, 14 de 2002 y 13 de 2004, de la Junta Directiva

La empresa se rige por la Resolución 618 de 2009 “*Manual de contratación y de interventoría*”, Ley 142 de 1994 régimen de los servicios públicos domiciliarios y la Ley 99 de 1993, que reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Que en desarrollo de su objeto social y de conformidad con su normatividad el EAAB celebra convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extranjeras, para lograr los objetivos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 01 de 2002 de la junta directiva.

Para los convenios de cooperación para el desarrollo científico y tecnológico la ley 29 de 1990 de ciencia y tecnología, decretos Ley 393 y 591 de 1991, señalan que para adelantar actividades científicas y tecnológicas, la nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares o con otras entidades públicas mediante convenios especiales de cooperación, en consonancia con el artículo 1 numerales 10 y 12 de la Ley 99 de 1993.

“Credibilidad y confianza en el control”

En el caso de los convenios que posean el carácter de novedad científica no serán puestos del conocimiento público con el fin de proteger su carácter y habilitar la posibilidad de obtención, protección y propiedad intelectual de conformidad con el artículo 265 de la decisión 486 de 2000 de la comunidad andina de naciones, para el caso de la caducidad administrativa, excepcional ley 828 de 2003.

El Decreto No.190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 619 de 2000 en el artículo 26 que el Acueducto realizará el seguimiento técnico de las zonas de ronda de manejo y preservación ambiental y el artículo 86 establece que la EAAB efectuará los estudios y acciones necesarias para mantener, recuperar y conservar los humedales en sus componentes hidráulico, sanitario, biótico y urbanístico.

2. SOLUCIÓN DE OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 CONVENIOS

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, para la vigencia 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011, suscribió un total de 129 convenios de los cuales 79 en ejecución, suspendidos 2, terminados 18 y liquidados 30 como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No 1
ESTADO DE LOS CONVENIOS**

Millones \$		
ESTADO DEL CONVENIO	NUMERO DE CONVENIOS	VALOR
Liquidados	30	11.408.19
Suscritos	23	76.115.90
Ejecución	56	21.106.91
Suspendidos	2	570.00
Terminados	18	5.188.88
Total	129	114.89.88

Fuente SIVICOF

Para la obtención de la muestra de los convenios se considero el estado de los mismos, arrojando 42 que equivalen a 33% en número y en valor al 70% es decir \$99.010.21 millones del total contratado.

“Credibilidad y confianza en el control”

2.1.1 Convenios en Ejecución

- *Convenio Interadministrativo entre la EAAB y el Municipio de Choachi No. 9-07-24300-0822-2009.*

Tiene como propósito la gestión integral del recurso hídrico en el componente de obra, sistema de riego para la vereda Chatazugá y ii etapa del acueducto veredal de la Caja y el Rosario del municipio de Choachi, dentro del área de influencia del sistema Chigaza por \$750 millones de los cuales el EAAB aporta \$700 millones en efectivo y \$50 millones por el municipio en especie como mano de obra no calificada, maquinaria y equipo, profesional de apoyo para el seguimiento en la ejecución del contrato, previa aprobación de pagos a través del Comité Técnico, con una duración 10 meses, el convenio presentó una suspensión de 2 meses de acuerdo con el acta del 24 de noviembre de 2010 .

En desarrollo del convenio el Municipio Choachí realizó el proceso licitatorio 003 de 2010 y mediante Resolución No100.22-837 de 2010, fue adjudicada al Ing. Bernardo Ancizar Ossa López, para lo cual se suscribió el contrato de obra No.110-06-01-005-2010 del 30 de diciembre de 2010 el cual tiene como objeto contractual el rediseño y construcción de la segunda etapa del acueducto Veredal de La Caja y el Rosario, estudios diseños y construcción de la primera etapa del sistema de riego de la Vereda Chatasugá del municipio de Choachí Cundinamarca por valor de \$749.9 millones, el cual se ajusta al objeto del convenio.

La población objetivo del contrato es beneficiar a 55 familias representados en 220 habitantes ubicados en estas veredas, con el suministro y calidad de agua para el consumo humano. Este contrato se encuentra en un 6% de ejecución física como financiera.

En cuanto a la construcción de la primera etapa del sistema de riego de la vereda Chatasugá, se elaboraron los diseños de riego y no se ha iniciado la etapa de construcción, este sistema con lleva el 60% de los recursos entregados por el convenio.

2.1.1.1 Hallazgo Administrativo manejo de los rendimientos financieros Convenio N° 9-07-24300-0822-2009.

“Credibilidad y confianza en el control”

Para este convenio se dio apertura a una cuenta de ahorros a nombre del Gerente Corporativo Ambiental de EAAB y la Alcaldía de Choachí por \$700 millones, observando dentro de las cláusulas contractuales del convenio que no se definió el destino ni la pertenencia de los intereses financieros como producto de la colocación de los mismos. Situación que evidencia la falta de control y seguimiento al manejo de los recursos.

Hechos que no se ajustan a los principios rectores del artículo 4 de la Resolución 618 de julio 17 de 2009 y artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-25100-0586-2010 con La EAAB.*

Suscrito el 25 de noviembre de 2010, para aunar esfuerzos entre la EAAB y la EEB para financiar el mantenimiento de las acciones técnicas en el embalse Muña, como cumplimiento de las obligaciones impuestas por los actos administrativos mencionados en la parte considerativa del presente convenio.

Cada una de las partes se comprometen a realizar aportes de \$750 millones, para determinar un patrimonio autónomo de \$1.500 millones que fueron destinados a la ejecución del proyecto de mitigación de los impactos ambientales generados por el Embalse del Muña, para el manejo de estos recursos se constituyeron a través del encargo fiduciario 3-1-2361 de 2010 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A., y la EEB, EAAB y EMGESA.

El aporte total debe destinarse de manera exclusiva para garantizar la continuidad, implementación y culminación de las siguientes actividades principales emprendidas en el embalse:

- 1) Elaboración del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Sibaté y estudio de las alternativas de tratamiento de Aguas Residuales del mismo Municipio.
- 2) Ejecución de un estudio de calidad de aire.
- 3) Realización de monitoreos de zancudos.
- 4) Mantener despejado de buchón el espejo de agua.
- 5) Continuar con el Control de Larvas de Zancudos Mediante la Aplicación de Productos Biológicos.
- 6) Continuar con el Monitoreo de Aire en el Embalse del Muña.

“Credibilidad y confianza en el control”

Para el control y seguimiento se constituyó un Comité Técnico, conformado por 2 representantes de cada de las empresas; con una ejecución de 16 meses, convenio que se encuentra en ejecución de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales.

- *Convenio Interadministrativo 9-07-14500-0251-2010 con Servicios Postales Nacionales S.A.,*

Suscrito el 13 de julio de 2010, para la prestación de los servicios de admisión, clasificación, curso, entrega y devolución de envíos de correspondencia que requiera la EAAB.

El valor inicial del contrato fue por \$1.536.9 millones y se adicionó en \$181.9 millones, para un total de \$1.718.9 millones con un plazo de 8 meses o hasta el agotamiento de presupuesto asignado. El convenio inició el 21 de julio de 2010, terminó el 21 de febrero de 2011, el acta de liquidación se suscribió el 27 de abril de 2011 y el valor real ejecutado fue de \$1.536.9 millones. Convenio que se encuentra en ejecución de acuerdo con las cláusulas pactadas.

- *Convenio Inter Institucional de Cooperación No 9-07-26200-0351 de 2010-EAAB -Universidad Andes.*

Tiene como objeto “*la colaboración mutua entre el Acueducto de Bogotá y la Universidad en la planeación, coordinación y ejecución de proyectos y actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones*”; el cual tiene un tiempo de duración de 17 meses y un valor de \$537.0 millones más IVA., el resultado de dicho convenio se vera reflejado en la elaboración del estudio “*Puesta en marcha de la integración del sistema de supervisión de alcantarillado implementado en el centro de control con el modelo conceptual del sistema de alcantarillado para la toma de decisiones en mantenimiento y operación*”.

Convenio que a la fecha se encuentra en ejecución con un avance físico 66%, avance financiero del 15% y en tiempo 66%, según informe de interventoría a junio de 2011.

“Credibilidad y confianza en el control”

2.1.1.2 Hallazgo Administrativo: Debilidad en la Gestión y Seguimiento del Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre la EAAB, ESP y la Fundación Humedal La Conejera No 9-07-24300-0794 2009

El Objeto del convenio fue *aunar esfuerzos para el diseño de la reconfiguración hidrogeomorfológica y restauración ecológica de hábitats acuáticos y semiacuáticos del humedal al Conejera como proceso de investigación aplicada al manejo sostenible de este ecosistema*, con una duración de 8 meses, por \$401 millones de los cuales EAAB aporta \$308 millones y el restante la Fundación. El cual inició: en febrero 4 de 2010, y su terminación para el 3 de octubre de 2010, presentó una prórroga de 120 días y una suspensión de 45 días, quedando para su terminación marzo 18 de 2011 y a la fecha del informe se encuentra en ejecución

Se observó en la documentación presentada, rotación de interventores del convenio así: con oficio No 24300/2009/3072 del 24/11/2009 se asigna a un profesional especializado de la Gerencia Ambiental (folio 84), con oficio No.24100/2009/3291 del 21/12/2009 a un profesional Gerencia Corporativa Ambiental (folio 85), con oficio No 24100/2010/1085 del 27/04/2010 a un profesional de la Gerencia Corporativa Ambiental como interventor del convenio (folio 103).

En la carpeta allegada al Equipo Auditor reposa el informe de gestión No.2 correspondiente al mes de marzo de 2010, los demás informes correspondientes a abril – diciembre no se encuentran.

Las situaciones descritas anteriormente denotan debilidad en el seguimiento y la gestión por parte de la EAAB, lo que contraviene lo estipulado en la Ley 87 de 1993 Artículo 2º literales b, d y e, lo que no permite a la EAAB la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de este convenio, además, no garantiza la correcta evaluación y seguimiento, como tampoco la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

2.1.1.3 Hallazgo Administrativo: Debilidad en el Seguimiento del Convenio de Cooperación entre la EAAB ESP y la Unión Temporal Vialidad La Conejera No. 9-07-24300-775-2010

“Credibilidad y confianza en el control”

La EAAB y la Secretaria Distrital de Ambiente suscribieron el convenio de cooperación No.004 de 2010 con el Objeto: *“aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la administración y manejo integral participativo de los parques ecológicos distritales de humedal”*, el cual permite adelantar el proceso de manejo integral y participativo del Humedal La Conejera como área protegida y en cuyo marco se realiza el convenio.

Para lo cual la EAAB suscribió el convenio de cooperación No. 9-07-24300-775-2010 con la Unión Temporal Vialidad la Conejera, el objeto del convenio fue *“aunar esfuerzos para realizar el manejo integral y participativo del humedal la conejera, como áreas naturales protegidas, promoviendo la apropiación territorial de la comunidad circunvecina, de acuerdo a las políticas y normatividad vigentes”* .por valor de \$354 millones de los cuales el aporte EAAB: \$272 millones y el restante la Unión Temporal, con una duración 6 meses, presentó prórroga en tiempo de 4 meses y una adición de \$177 millones.

En la carpeta del convenio se observó: únicamente el informe correspondiente al mes de febrero radicado el 16 de mayo de 2011 por parte del interventor es decir, 76 días después. Lo anterior denota debilidad en el seguimiento, lo que contraviene lo estipulado en la Ley 87 de 1993, literal d y e, lo que no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión del convenio y no asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros como se presenta en la carpeta allegada a este equipo auditor.

2.1.2 Terminados

- *Convenio de Cooperación Técnica 9/07/30100/1008/08 Suscrito entre EAAB ESP, El Instituto Distrital De Turismo e Ingeniería Ambiente Silvicultura y Construcciones Civiles Limitada.*

El convenio busca aunar esfuerzos para establecer estrategias de gestión social y desarrollo turístico a través del uso que contribuya a la protección, adecuada manejo y sostenibilidad de los predios y ecosistemas estratégicos del EAAB, la duración es de 6 meses, el acueducto aportan \$100 millones y IDT asistencia técnica valorada en \$12 millones, un profesional de apoyo en ciencias sociales \$4.5 millones y apoyo logístico para un total \$30 millones y el operador \$10 millones en bienes y servicios, para un valor total de \$140 millones, convenio que inicio marzo 2 de 2009 y terminación septiembre 1 de 2009.

“Credibilidad y confianza en el control”

Los productos entregados corresponden a los establecidos en el convenio según la cláusula 3 numeral 7, cumpliendo con el objeto contractual.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-11700-0521-2010, con el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.*

Suscrito el 28 de octubre de 2010, con el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP, para aunar esfuerzos en la difusión de la imagen institucional de las entidades involucradas a través de un evento pedagógico y cultural, así como en otros medios culturales.

El valor del convenio fue por \$38.0 millones, de los cuales 26.0 millones son aportados por el EAAB y \$12.0 millones por el IDEP; tuvo una duración de 1 mes, iniciando el 28 de octubre y terminando el 27 de noviembre de 2010 y por la cuantía del contrato no requiere Acta de Terminación.

Se verificó que se entregaron los siguientes productos: 1 CD con programa de radio, archivos de noticia publicada en WEB, programa de mano e invitación; 1 impreso de nota publicada en WEB IDEP y 10 ejemplares del Magazín Aula Urbana No. 77; en conclusión se cumplió con el objeto del Convenio.

- *Convenio Interadministrativo 9-07-30100-0498-2009 con la Empresa de Renovación Urbana – ERU*

Suscrito el 24 de agosto de 2009, para aunar esfuerzos para la difusión de información a la ciudadanía sobre los proyectos de renovación urbana.

La EAAB prestará el servicio de distribución de los impresos que contiene información sobre los proyectos del ERU que serán entregados a los residentes de la ciudad adjuntos a las respectivas facturas. La ERU realizará la producción de piezas comunicacionales para los insertos de las facturas.

- *Convenio Interadministrativo 9-07-32300-148-2007 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON*

“Credibilidad y confianza en el control”

El objeto del convenio es para la reconstrucción de andenes y calzadas intervenidas por la dirección servicio acueducto y alcantarillado de la zona 2, en su función operativa de reparación de daños de acueducto y alcantarillado y en los sitios donde se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo.

Se inicio el 14 de mayo de 2007, terminó el 18 de abril de 2008 y se liquidó el 4 de agosto de 2008. El valor inicial fue de \$833.0 millones y tuvo 2 adiciones de \$400.0 millones, para un total de \$1.233.9 millones.

Según acta de entrega y recibo final para contratos, del 2 de mayo de 2008 el interventor certifica que el producto objeto del convenio fue entregado por el contratista y recibidas por el interventor a entera satisfacción.

- *Convenio InterAdministrativo No 9-07-30100-722-2008 / Municipio de Soacha*

El objeto del convenio es dar solución a los problemas de acueducto existentes en el sector Altos de Cazucá, barrios santo domingo, Mirador de Corinto, Paraíso de Corinto, Luis Carlos Galán I, II, y III, Villa Mercedes I y II, Minuto de Dios, Carlos Pizarro y Terranova de la Comuna 4 del Municipio de Soacha, para usuarios irregulares agrupados, incluidos dentro del ciclo I. Duración de 1 año, por \$850.2 millones discriminados así: Obra \$812.7 millones diseño \$37.5 millones, cantidad que el acueducto coloca para la inversión y el municipio adiciona con recursos propios \$137.2 millones.

En desarrollo del convenio el Municipio Soacha suscribió dos contratos, el de obra No.973 del 21 de septiembre de 2009, por \$811.9 millones con el Consorcio Soacha Siglo XXI y el de diseños por \$32 millones.

Este ente de control observó que de los 11 barrios a intervenir en cumplimiento del convenio únicamente alcanzó dos barrios que son el Santo Domingo y Luis Carlos Galán I, con una cobertura de 756 predios y una población aproximada de 3000 personas.

Decisión tomada mediante en comité técnico de fecha 18 de junio de 2009, (...) *“con fundamento en la evaluación realizada por el Acueducto, la Alcaldía Municipal de Soacha iniciará el proceso correspondiente para la contratación de las obras del Barrio Santo Domingo y*

“Credibilidad y confianza en el control”

Luis Carlos Galán I Etapa, haciendo uso del valor de \$812.706.849, recursos que inicialmente estaban destinados a la totalidad de los barrios”¹, tal decisión no trascendió a modificar formalmente el objeto del convenio, por lo que no guarda coherencia con el objeto del convenio y lo realmente ejecutado.

Este Ente de Control concluye que faltó planeación teniendo en cuenta que la EAAB definió recursos y especificó los barrios a intervenir con el propósito de mitigar, corregir las pérdidas de agua y evitar las remociones en masa, pero no logró el objeto del convenio dado que los recursos asignados no fueron suficientes para atender los once barrios, incumpliendo con la cláusula primera del convenio.

- *Convenio entre Inversiones A. Douer y Cia SCA, Jose Douer y Cia SCA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP No 9-07-30500-275 de 2008.*

Con el objeto de “establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la ejecución de las obras de reforzamiento y ampliación del sistema de red de acueducto que pasa por frente de los predios identificados en el primer considerando del presente convenio, las cuales se adelantaran con recursos de los propietarios”, con un valor \$45.1 millones, con una duración de ejecución de 18 meses, ejecución que se realizó de acuerdo con lo pactado.

- *Convenio de Cooperación No 9/07/24300/743/2009 Entre La EAAB y la Corporación Chingaza Farallones*

Gestión socio/ambiental para avanzar en el establecimiento de sistemas productivos sostenibles frutícolas en el municipio de San Juanito, aporte de \$23 millones EAAB y la Fundación \$6.9 millones representados en bienes y servicios apoyo técnico profesional y mano de obra, convenio suscrito en octubre 29 de 2009, con un plazo de 6 meses acta de entrega y recibo final de agosto 10 de 2010, se entregaron los productos de acuerdo con la cláusula 3 del convenio.

2.1.3 Liquidados

¹ Acta de Comité Técnico de junio 18 de 2009, folio 182.

“Credibilidad y confianza en el control”

- *Convenio Interadministrativo No. 9/07/343000/320/2007 entre el IDIPRON y EAAB.*

El convenio en desarrollo de actividades para el mantenimiento de las estructuras del sistema de alcantarillado pluvial de la zona 4 del acueducto de Bogotá, por \$460 millones y un plazo de 6 meses fecha de iniciación julio 16 de 2007, el convenio presentó una modificación en tiempo de 45 días es decir hasta febrero 29 de 2008, una suspensión en tiempo de 30 días y una segunda modificación en tiempo hasta mayo 14 de 2008 y en valor de \$90 millones, acta de terminación de mayo 14 de 2008, convenio que fue liquidado en julio 10 de 2008.

Los productos entregados fueron recibidos a satisfacción por parte de la interventoría en cantidad, calidad y oportunidad del mantenimiento realizado a las estructuras del sistema de alcantarillado pluvial de la zona 4, como se observó en el acta liquidación de julio 10 de 2008.

- *Convenio de Cooperación No 9/07/25500/908/2007 entre la EAAB ESP y la Fundación Del Medio Ambiente / Funambiente*

El objeto del convenio es la administración y la apropiación socioambiental de la zona ronda y ZMPA del área de embalse seco de la Presa Cantarrana, por \$452.45 millones, la fundación aportó \$152.5 millones y la EAAB \$299.91 millones, con un plazo de ejecución de 9 meses, y una suspensión de 19 días, como se observó en el acta de suspensión de noviembre 20 de 2008, presentó 2 modificaciones, la primera en tiempo dos (2) meses y en valor por \$66.56 millones, y la segunda en ampliación de tiempo hasta el 22 de marzo de 2009 y en valor por \$33.28 millones, de acuerdo con el acta de terminación el 22 de marzo de 2009 y liquidado en noviembre 13 de 2009.

Los resultados fueron entregados al parque Cantarrana según acta del 21 de marzo de 2009: 1.El mantenimiento y conservación de la infraestructura, 2. Adecuación de la infraestructura física, 3. Administración y operación de los espacios recreativos, cumpliendo con lo estipulado en el convenio.

“Credibilidad y confianza en el control”

- *Convenio Interadministrativo No 9-07-33100-321 de 2007- IDIPRON– EAAB -ESP.*

El objeto del convenio fue *“Reconstrucción de andenes y calzadas en los sitios intervenidos por la fundación técnica y operativa de reparación de daños de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la zona tres de servicio del acueducto de Bogotá D.C”*, con tiempo de ejecución de 18 meses y un presupuesto de \$2.800.millones, con una Intervención en 2.555 puntos de obra en la zona tres, convenio que se cumplió de acuerdo con las cláusulas establecidas.

- *Convenio Inter Institucional de Cooperación No 1-07-26200-413 de 2009- EAAB-Universidad Andes*

El cual tiene como propósito la *“...Colaboración mutua entre el EAAB y la Universidad de los Andes en la planeación, coordinación y ejecución de proyectos y actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las instituciones, actividades que se realizan en las áreas de influencia de Bogotá y Soacha”*, con una duración de 12 meses, donde el EAAB, aporta \$422.3 millones y la Universidad supervisa todas las actividades docentes, tecnologías y científicas e investigativas y garantizar idoneidad del personal para la realización de la investigación y cursos de educación continuada. Convenio que cumplió con el objeto contractual.

- *Convenio Inter Institucional de Cooperación No 1-07-26200-895 DE 2009- EAAB-Universidad Andes*

El objeto del convenio fue la *“Colaboración mutua entre el EAAB y la Universidad de los Andes en la planeación, coordinación y ejecución de proyectos y actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las instituciones, actividad que se realizan en las áreas de influencia de Bogotá y Soacha”*, con una duración de 12 meses, donde el EAAB, aporta \$ 1.235.85 millones y la universidad supervisa todas las actividades docentes, tecnologías y científicas e investigativas y garantizar idoneidad del personal para la realización de la investigación y cursos de educación continuada, donde se logró la implementación del programa Universidad Empresa; Propuesta para el monitoreo y modelación de cargas contaminantes para la gestión de sistemas de alcantarillado; Propuesta para el seguimiento de la modelación del sistema hídrico y de los principales aportes del alcantarillado en la ciudad de Bogotá; Proyecto

“Credibilidad y confianza en el control”

estudio comparativo de costos de inversión y operación entre alternativas convencionales de tratamiento y la hiperoxidación. Convenio que cumplió con el objeto contractual.

- *Convenio Inter Institucional de Cooperación No 9-07-26200-453 de 2006- EAAB -Universidad Javeriana.*

El objeto del convenio fue “El fortalecimiento y *colaboración mutua entre el EAAB y la Universidad en la planeación, coordinación y ejecución de proyectos y actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que conlleven al desarrollo y progreso de las instituciones, áreas académicas, científicas y tecnológicas de interés común*”, con una duración de 18 meses, con un valor final de \$1.417.24 millones y liquidado el 24 de febrero de 2009. Convenio que se desarrolló mediante los proyectos, lográndose los productos señalados en el convenio.

“Credibilidad y confianza en el control”

- *Convenio de Cooperación No 9-07-24100-313 De 2007- EAAB-ESP y la Fundación Alma*

Con el objeto de “Aunar esfuerzos para realizar el mantenimiento y cuidado integral del humedal de Tibabuyes (Juan Amarillo), como área natural protegida, implementado actividades de mantenimiento de sus zonas de ronda, zonas de manejo y preservación ambiental, con participación ciudadana, encaminadas a la apropiación territorial de la comunidad circunvecina y al manejo racional del humedal”, con aporte de \$145.11 millones más \$72.00 millones por la Fundación y \$478.51 millones y \$ 239.00 millones por la EAAB para un total de \$934.632.350 millones, con un plazo de ejecución de 9 meses, según el informe de interventoría cumplió con el monitoreo, vigilancia, gestión social institucional y mantenimiento.

- *Convenio de Cooperación No 9-07-24100-829 De 2009- EAAB-ESP, y la Asociación para El Desarrollo Social y Ambiental-ADESSA.*

El objeto del convenio fue “*aunar esfuerzos para realizar el manejo integral y participativo del humedal jaboque, como área natural protegida, promoviendo la apropiación territorial de la comunidad circunvecina, de acuerdo a las políticas y normatividad ambiental vigentes*”, con aportes de \$342.54 millones de EAAB y \$102.76 millones por parte de la Fundación para un total de \$445.29 millones, con un plazo de ejecución de 6 meses, según el informe de interventoría cumplió con el monitoreo, vigilancia, gestión social institucional y mantenimiento.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-24100-328-2007 con la Universidad de Los Andes*

El objeto del convenio fue aunar esfuerzos para la investigación de variables asociadas al comportamiento de la calidad del agua en el humedal de Córdoba, y fortalecer la gestión e investigación para la conservación restauración y manejo sostenible de los humedales del distrito capital, incluyendo la construcción e implementación de un sistema de indicadores de seguimiento a los procesos de recuperación y manejo de estos ecosistemas y algunos estudios geoelectrónicos.

El convenio inicio el 16 de agosto de 2007; termino el 5 de agosto de 2008 y se entrego y liquidó el 1 de septiembre de 2008; el valor inicial fue de \$401.3

“Credibilidad y confianza en el control”

millones, de los cuales la universidad aportó \$102.5 millones y la EAAB \$298.8 millones. En conclusión sin observaciones cumpliendo con el objeto contractual.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-24100-323-2007 Con La Asociación para el Desarrollo Social y Ambiental - ADESSA*

El objeto del convenio fue aunar esfuerzos para realizar el mantenimiento y cuidado integral del humedal Jaboque como área natural protegida implementando actividades de mantenimiento de sus zonas de ronda, zonas de manejo y preservación ambiental con participación ciudadana, encaminadas a la apropiación territorial de la comunidad circunvecina y al manejo racional del humedal.

El convenio inicio el 13 de septiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 9 meses, siendo adicionado por 4 meses, finalizando el 12 de octubre de 2008, y con Acta de Liquidación del 6 de noviembre de 2008.

El valor inicial fue de \$625.0 millones (\$480.0 millones EAAB y \$145.0 millones Fundación), se adicionó por \$312.0 millones (\$240.0 millones EAAB y \$72.0 millones Fundación), para un valor total de \$973.0 millones.

Según informes de ejecución presentados por ADESSA, las actas de entrega, recibo final y de liquidación, el convenio cumplió con las cláusulas establecidas en el contrato.

- *Convenio Interadministrativo 9-07-26200-922-2008 con el Jardín Botánico José Celestino Mutis*

El objetivo es ejecutar las actividades de mantenimiento básico al arbolado de las barreras ambientales localizadas en los predios del PTAR El Salitre. El valor fue de \$399.0 millones y ejecutaron \$378.9 millones.

El convenio inició el 6 de abril de 2009 y terminó el 5 de abril de 2010, y se liquidó mediante acta del 12 de julio de 2010. Según los informes de ejecución el se cumplió con las cláusulas establecidas en éste.

“Credibilidad y confianza en el control”

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica* 9-07-24300-0824-2009
con la Corporación Ambiental Güina

El objetivo es avanzar en la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, basadas en reconversión de sistemas de producción rural y restauración ecológica participativa en sus zonas de influencia correspondientes a las micro cuencas de Quebrada Blanca, Quebrada las Sunchas y Quebrada La Caja, municipio de Choachí y de las micro cuencas afluentes del Río Santa Barbará, correspondientes a la Inspección de Chuscales del Municipio de Junín.

El Convenio se suscribió el 12 de noviembre de 2009 y fue cedido el 30 de agosto de 2010 por la Corporación Guina a la Unión Temporal FUNDESOT- W Otero por razones de fuerza mayor, previa autorización del Gerente Corporativo Ambiental del Acueducto.

El Convenio inició el 15 de octubre de 2010 y terminó el 14 de octubre de 2011, en Liquidación, sin observaciones.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica* 9-07-24300-0819-2009
con La Corporación Suna Hisca

El objetivo es fortalecer la gestión ambiental alrededor de las micro cuencas Jericó abastecedoras de los acueductos veredales de Ánimas, localidad del Sumapaz a partir del ordenamiento ambiental del territorio mediante procesos asociados a asistencia técnica agropecuaria y apoyar al control de incendios forestales en la zona de influencia del Parque Natural Chingaza.

El convenio se suscribió el 12 de noviembre de 2009 e inició el 30 de diciembre de 2009, con un plazo inicial de 10 meses, el cual fue prorrogado por 7 meses. El valor inicial fue de \$494.0 millones (EAAB \$380.0 millones y Suna Hisca \$114.0 millones) y se adicionó de la siguiente forma (Secretaría Distrital de Ambiente \$120.0 millones y Suna Hisca \$36.6 millones), para un valor final de \$650.6 millones.

Según acta de prórroga del 24 de septiembre de 2011 con el objeto de liquidar los contratos se amplió por 90 días para que la interventoría culminará la revisión a los ajustes de los productos pendientes. Convenio en proceso de liquidación.

“Credibilidad y confianza en el control”

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-24300-0821-2009 con la Corporación Suna Hisca*

El objeto es avanzar en el proceso de ordenamiento ambiental de las microcuencas de los ríos mugroso, Chisaca y Curubital, afluentes del Río Tunjuelito, a través de gestión socio ambiental, planificación predial, restauración ecológica de rondas y transferencia de tecnología agropecuaria.

Convenio suscrito el 12 de noviembre de 2009 e inició el 25 de mayo de 2010, con un plazo inicial de 10 meses, el cual fue prorrogado por siete (7) meses más. El valor inicial de \$494.0 millones (EAAB \$380.0 millones y Suna Hisca \$114.0 millones) y se adicionó de la siguiente forma (Secretaria Distrital de Ambiente \$150.0 millones y Suna Hisca \$50.6 millones); posteriormente, se volvió adicionar por \$8.0 millones a cargo de la EAAB, para un valor total de \$702.6 millones.

Según informes de ejecución presentados por Suna Hisca y acta de terminación del 24 de octubre de 2011, el convenio cumplió con las cláusulas establecidas en y se encuentra en proceso de liquidación.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-24300-0519-2008 con la Corporación Suna Hisca*

El objeto es implementar las fichas PMS 1.1, PMS 4, PMS 5 del plan de monitoreo y seguimiento al desarrollo del plan de manejo ambiental del sistema Chingaza y desarrollar la etapa final de implementación y consolidación de los proyectos ambientales escolares –PRAE, de las instituciones educativas (8 colegios departamentales y 42 sedes rurales) del municipio de influencia del sistema Chingaza, La Calera, Choachi, Fómeque, Junín, San Jacinto y El Calvario.

El valor inicial fue de \$390.0 millones (EAAB \$300.0 millones y Suna Hisca \$90.0 millones) y se adicionó de la siguiente forma (EAAB \$40.0 millones y Suna Hisca \$12.0 millones); para un valor total de \$442.0 millones.

El convenio se suscribió el 7 de octubre de 2008 e inició el 28 de octubre de noviembre de 2008, con un plazo inicial de 8 meses, el cual fue prorrogado por

“Credibilidad y confianza en el control”

dos (2) meses, terminando el 27 de agosto de 2009 y acta de liquidación del 12 de abril de 2010. Sin observaciones.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-24300-0704-2008 con la Corporación Suna Hisca*

El objetivo es fortalecer la implementación del proceso de ordenamiento y gestión ambiental en la microcuenca Jericó abastecedora de 2 acueductos veredales de la localidad de Sumapaz, mediante procesos de restauración ambiental participativa, asociados a asistencia técnica agropecuaria.

El convenio se suscribió el 1 de diciembre de 2008 e inició el 2 de febrero de 2009, con una duración de siete (7) meses, finalizando el 2 de septiembre de 2009. El convenio fue recibido a entera satisfacción, según acta de entrega y recibo final del 30 de diciembre de 2009 y acta de liquidación del 4 de enero de 2010. Sin observaciones.

- *Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 9-07-24300-0800-2008 con la Corporación Suna Hisca*

El objeto del convenio es avanzar en la primera fase del ordenamiento ambiental de la cuenca alta del río Tunjuelo basado en procesos de restauración ambiental, gestión socioeconómica comunitaria y transferencia de tecnología agropecuaria sostenible en la localidad de Usme.

El valor del convenio fue de \$581.0 millones (SDDE \$100.0, EAAB \$370.0 millones y Suna Hisca \$111.0 millones).

El convenio se suscribió el 1 de diciembre de 2008, inició el 16 de febrero de 2009, con una duración de siete (7) meses, finalizando el 15 de septiembre de 2009. El convenio fue recibido a entera satisfacción, según acta de entrega y recibo final del 12 de enero de 2010 y Acta de Liquidación del 16 de enero de 2010.

- *Convenio Interadministrativo No.9-07-25300-0347-2010 entre la EAAB y los Municipios de Fomeque y San Juanito*

“Credibilidad y confianza en el control”

El objeto del convenio fue: *“aunar esfuerzos interinstitucionales para el mantenimiento de la vía entre Fómeque y San Juanito”*

El desarrollo de este convenio fue el esfuerzo mutuo en la medida que el municipio entrega los materiales y maquinaria y la EAAB proporciona la asesoría técnica de obras para el mantenimiento de la vía entre Fómeque y San Juanito, que consistió en la recuperación de la capa de rodadura de la vía entre estos municipios, con una duración de 11 meses.

Este convenio fue terminado unilateralmente dado a que presentó problemas de orden público alcanzando solamente el 53% de su ejecución; así mismo dentro del proceso de la auditoria se programó visita a campo, ésta no se llevó a acabo por las consideraciones mencionadas.

2.1.4. Convenios Suspendidos

- *Convenio Inter Institucional de Cooperación No 9-07-24300-0818 de 2009- EAAB -Municipio de Fomeque*

El objeto del convenio fue *“...la construcción de la bocatoma y tanque desarenador del acueducto en la vereda el Paval, área de influencia del parque y sistema Chingaza”* con un tiempo inicial de 10 meses, en donde el EAAB aporta \$400.0 millones y el municipio \$50.0 millones, como resultado convenio se beneficiaran 4.519² habitantes de la cabecera municipal de Fomeque, convenio que fue suspendido debido a la temporada invernal por 60 días mediante acta de agosto 24 de 2011 el cual se encuentra en ejecución con un avance de obra del 45%.

- *Convenio de Administración del Humedal Jaboque N° 9-07-24300-0752-2010*

La EAAB y la Secretaria Distrital de Ambiente suscribieron el Convenio N° 004 de 2010 cuyo objeto es *“aunar recurso financieros, técnicos y administrativo para la administración y manejo integral participativo de los parques ecológicos distritales de humedal”*

² Interventoria EAAB (DANE)

“Credibilidad y confianza en el control”

que para su desarrollo la EAAB y el ejecutor “La Asociación para el Desarrollo Social-ADESSA” suscribieron el convenio N° 9-07-24300-0752-2010.

El objeto del convenio es *“Aunar esfuerzos para realizar el manejo integral y participativo del Humedal Jaboque, como área natural protegida, promoviendo la apropiación territorial de la comunidad circunvecina, de acuerdo a las políticas y normatividad vigentes”*.

El convenio N° 9-07-24300-0752-2010, se suscribió el 27 de diciembre de 2010, el valor del convenio fuè de \$ 455.0 millones, representado por aportes de la EAAB de \$350,0 millones, aporte del ejecutor \$105,0 millones, para iniciar el 01 de febrero de 2011. Este convenio presentó prórroga en tiempo de 4 meses más y en adición de recursos por \$175.0 millones.

Según informe Interventoría No.10 del 28 de noviembre de 2011, el convenio ha cumplido en lo referente a la línea de monitoreo, mantenimiento y de la línea de vigilancia e informa que ha terminado su ejecución el 29 de noviembre de 2011.

Es de anotar además que los documentos requeridos para su evaluación no reposan en su totalidad en un archivo genera

2.1.5 Conclusiones

La mayoría de los convenios suscritos son con entidades públicas del orden municipales y distrital, que tienen el propósito de mitigar los impactos ambientales y sociales de los sectores de influencia de la Represa Chingaza en cumplimiento del plan ambiental, de tal forma que se logre armonizar su entorno natural con un manejo sostenible del ecosistema.

El Convenio Inter Administrativo No.9-07-25300-0347-2010, no se logró el 100% de su ejecución debido a problemas de orden público, con terminación unilateral por parte de la EAAB. Esta última decisión no fue comunicada oportunamente a los municipios.

Convenio Inter Administrativo No.9-07-30100-722-2008, en el objeto contractual se propuso efectuar obras en el sector de Soacha, éstas no tuvieron la cobertura indicada en el objeto del convenio que contempló el sector Altos de Cazucá, barrios Santo Domingo, Mirador de Corinto, Paraíso de Corinto, Luis Carlos Galán

“Credibilidad y confianza en el control”

I, II, y III, Villa Mercedes I y II, Minuto de Dios, Carlos Pizarro y Terranova de la Comuna 4 del Municipio de Soacha, de estos barrios únicamente se intervinieron Santo Domingo y Luis Carlos Galán debido a que los recursos destinados no alcanzaron

Se observó, que la EAAB no maneja un criterio unificado para los convenios, respecto a los recursos entregados a los municipios, en unos el control lo efectúa a través de una cuenta de ahorros como es el caso de los convenios Nos 9-07-24300-0822-2009, 9-07 24300-018-2009, y otros a través de transferencia a los municipios como el caso del convenio suscrito con el municipio de Soacha No.9-07-30100-722-2008. En los dos casos no se prevee en las cláusulas contractuales los rendimientos financieros, como tampoco su destinación.

Los convenios de cooperación que suscribió la EAAB, con las Universidades Javeriana y Andes están orientados a estudios de desarrollo científico, tecnológico y de innovación con el propósito de realizar evaluación del Sistema Hídrico de Bogotá, a través de la implementación de índices de calidad, herramientas estadísticas y seguimiento de la calidad microbiológica del afluente de la Planta Salitre, entre otros.

Así como el análisis microbiológico y toxicológico con agua residual de la PTAR El Salitre, monitoreo y modelación de cargas contaminantes del sistemas de alcantarillado, modelación del sistema hídrico y de los principales aportes del alcantarillado en la ciudad de Bogotá; así mismo, el Programa Universidad Empresa donde vincula estudiantes de Maestría, los recursos invertidos apuntan al cumplimiento de la misión institucional y en especial al mejoramiento de la calidad de agua, el manejo de las aguas residuales para que los usuarios cuenten con un servicio de mejor calidad.

Los convenios presentan modificaciones tanto en tiempo como en recursos, lo que muestra una falta de planeación.

“Credibilidad y confianza en el control”

3. ANEXOS

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	3		2.1.1.1, 2.1.1.2 y 2.1.1.3
FISCALES	N.A		
DISCIPLINARIOS	N.A		
PENALES	N.A		

NA: No aplica